



GOBIERNO DE CHILE

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
UNIDAD DE PRESUPUESTO**



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

03881-10

RESOLUCIÓN EXENTA N°: A / 342

SANTIAGO, 22 Febrero 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N° 24 y 27 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la solicitud de egreso N° 197 (17.02.10); la factura electrónica N° 100949, de fecha (30.10.2009), emitida por la EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.; el Memo N° 05 de fecha (29.01.10) de la jefa unidad de auditoria interna del Gobierno Regional Metropolitano, y el Memo N°07 de la Jefa del Servicio de Bienestar; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 1263 de 1975; Ley N° 20.407, sobre presupuesto del sector público para el año 2010; la Resolución Exenta N° 431 (20.04.2006), que delega facultades en la jefatura de División de Administración y Finanzas, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que este Gobierno Regional ha recibido la factura electrónica antes mencionada, correspondiente a la publicación del Decreto Exento N° 186 (21.08.09), que modifica reglamento particular del servicio de bienestar del personal del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, publicación que fue efectuada el día 26 de octubre de 2009 en el Diario Oficial.

2.- Que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el servicio requerido, y el gasto que éste irrogue, está excluido de ser informado en el Sitio www.chilecompra.cl, conforme se señala en las Políticas y Condiciones de Uso del Sitio.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE Y AUTORÍZASE** el pago de la factura indicada en los vistos de esta Resolución, a nombre de **EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.**, por la suma total de \$ 209.849.- (Doscientos nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).

IMPÚTESE el gasto que demande el siguiente compromiso, al subtítulo 22, Ítem 07 y asignación 001, del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Carola Mansilla Bravo
CAROLA MANSILLA BRAVO
Jefe de División Administración y Finanzas
Gobierno Regional Metropolitano

VGT/WJK.
Distribución:

- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes